



RADICACION: 11001310302820210004200

PROCESO: Expropiación. Despacho Comisorio No. 32 proceso
11001310302820210004200, Juzgado 28 Civil Del Circuito de Bogotá.

Demandante: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS

Demandado: ITAU CORPBANCA Y OTROS

Informe secretarial

Barranquilla 16 junio 2022

Señora juez, pongo en conocimiento que fuimos comisionados por el Juez 28 Civil Del Circuito de Bogotá, para que se lleve cabo entrega anticipada de cuatro lotes distinguidos con folio de matricula inmobiliaria No. 040-309290, 040-309289, 040-309288, 040-309291 ubicados en el Municipio de Tubará, Departamento del Atlántico, a favor de la entidad demandante.

Alfredo Peña Narváez
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA JUNIO 16 DE 2022

Visto el anterior informe secretarial en el que da cuenta del despacho comisorio No. 32, procedente del juzgado 28 Civil Del Circuito de Bogotá, donde fuimos comisionados para llevar a cabo la diligencia de entrega anticipada del bien inmueble solicitado en expropiación, consistente en cuatro franjas de terreno denominados como los predios 01 correspondiente al folio con numero 040-309290, predio 02 con folio 040-309289, 03 con folio 040-309288 y 04 con folio 040-309291 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla, con destino al proyecto “Mejoramiento, gestión predial, social y ambiental mediante la construcción de la segunda calzada de la carretera Cartagena-Barranquilla en los Departamentos de Bolívar y Atlántico para el programa vías para la equidad” identificados de la siguiente manera:

1

Predio 01: identificado con la ficha predial No. 102 AD TU-SCCB, elaborada por Mario Huertas Cotes, cuya área de terreno es de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.341, 18 MTS²), ubicado dentro del proyecto en la abscisa inicial K80+ 510, 74D y la abscisa final K 80 + 552, 23 D, y los siguientes linderos:

- **Por el norte:** con una longitud de 40,00 m y linda con via al mar- ruta 90 A (10-1);
- **Por el oriente:** con una longitud de 33,49 m y linda con Humberto Antonio Acosta Nietzen- lote No. 4 A (4-A) (1-3);
- **Por el sur:** con una longitud de 40,54 m y linda con Humberto Antonio Acosta Nietzen- lote 5^a (5-A) (3-8)
- **Por el occidente:** con una longitud de 32,45 m y linda con Humberto Antonio Acosta Nietzen- Lote 6 A (6-A) (8-10)

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 37-21 Edificio suramericana
Piso 8° Oficina 801
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Predio No. 2: identificado con la ficha predial No. 102BD TU-SCCB, elaborada por Mario Huertas Cotes , cuya área de terreno es de MIL CIENTO SETENTA Y DOS COMA NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.172,92M2), ubicada dentro del proyecto en la abscisa inicial K80 + 552,23 D y la abscisa final K 80 + 592,44 D y los siguientes linderos:

- **Por el norte:** con una longitud de 40,00 m y linda con via al mar- ruta 90 A (9-1);
- **Por el oriente:** con una longitud de 25,44 m y linda con Humberto Antonio Acosta Nietzen- lote No. 3 A (3-A) (1-2);
- **Por el sur:** con una longitud de 41,71 m y linda con Humberto Antonio Acosta Nietzen- lote No. 4^a (4-A) (2-8)
- **Por el occidente:** con una longitud de 33,49 m y linda con Humberto Antonio Acosta Nietzen- Lote 5 A (5-A) (8-9)

Predio No. 3: identificado con la ficha predial No. 102C TU-SCCB, elaborada por Mario Huertas Cotes, cuya área de terreno es de NOVECIENTOS CINCUENTA COMA UN METROS CUADRADO (950,1 MT2) ubicada dentro del proyecto en la abscisa inicial K80 + 592,44 D y la abscisa final K 80 + 651,33 D y los siguientes linderos:

- **Por el norte:** con una longitud de 38,00 m y linda con via al mar- ruta 90 A (7-1);
- **Por el oriente:** con una longitud de 24,60 m y linda con agropecuaria e inversiones Visbal Eskaff sociedad encomandita simple "Al VISCA Sen C"- lote No. DOS A (2-A) (1-2);
- **Por el sur:** con una longitud de 38,22 m y linda con Humberto Antonio Acosta Nietzen- lote No. tres^a (3-A) (2-6)
- **Por el occidente:** con una longitud de 25,44 m y linda con Humberto Antonio Acosta Nietzen- Lote cuatro A (4-A) (6-7)

2

Predio No. 4: identificado con la ficha predial No. 102D TU-SCCB, elaborada por Mario Huertas Cotes, cuya área de terreno es de MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (1.533,33 MTS2) ubicada dentro del proyecto en la abscisa inicial K80 + 462,24 D y la abscisa final K 80 + 510,74 D y los siguientes linderos:

- **Por el norte:** con una longitud de 42,50 m y linda con vía al mar- ruta 90 A (12-1);
- **Por el oriente:** con una longitud de 32,45 m y linda con Humberto Antonio Acosta Nietzen- lote No. cinco A (5-A) (1-3)
- **Por el sur:** con una longitud de 58,56 m y linda con Humberto Antonio Acosta Nietzen- lote No. seis A (6-A) (3-11)
- **Por el occidente:** con una longitud de 30,53 m y linda con José Julio Alfonso López- lote de terreno número 4 A (4 A) (11-12)

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,



RESUELVE

1. Acoger la comisión procedente del Juzgado 28 Civil Del Circuito de Bogotá, mediante despacho comisorio No. 32 del 11 octubre de 2021 librado dentro del proceso de expropiación radicado 11001310302820210004200 instaurado por INVIAS contra ITAU CORPBANCA Y OTROS, con el fin de llevar a cabo diligencia de entrega anticipada del bien inmueble descrito en la parte motiva.
2. Señálese como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de entrega anticipada del inmueble el día 13 de julio de 2022 a las 10 AM.
3. Desígnense como perito al señor Ángel Avendaño Logreira, quien deberá estar presente en la diligencia de entrega. Comuníquese esta providencia a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 101
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>17 JUNIO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

3

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381ca4fece119d46b3f8840bf86669b4ccf4d5a54bd0810d162610114455d87d**

Documento generado en 16/06/2022 02:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>